



NÚMERO DE SOLICITUD :

FECHA: 10 de Julio de 2017.

LUGAR: Oaxaca.

PERIODO: del 5 al 7 de julio de 2017.

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Dar cumplimiento a la Orden de Inspección número ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00071-2017, de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, dirigida a la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, en donde se encuentra el Poliducto de 16 Pulgadas de diámetro nominal, Minatitlán-Salina Cruz, ubicado en el kilómetro 166+218, Ejido Barrio Nuevo, Municipio de Santa María Petapa, en el Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la inspección y levantamiento del acta correspondiente.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se llevó a cabo la presentación de la Orden de Inspección número ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00071-2017, de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, al propietario, apoderado, representante legal, responsable, encargado u ocupante de la zona visitada, con la finalidad de verificar que de cumplimiento con sus obligaciones con motivo del evento ocurrido el veinticinco de julio de dos mil dieciséis; en lo referente a la prevención, control y caracterización de la contaminación de sitios, en el predio en donde se encuentra el Poliducto de 16 Pulgadas de diámetro nominal, Minatitlán-Salina Cruz, ubicado en el kilómetro 166+218, Ejido Barrio Nuevo, Municipio de Santa María Petapa, en el Estado de Oaxaca, realizándose el recorrido correspondiente en el sitio referido, señalando la persona con quien se entendió la diligencia que en dicho sitio se localizó el punto de fuga, levantándose un polígono del área inspeccionada y asentándose los hechos y omisiones observados durante el desarrollo de la actuación.

**CONCLUSIONES:**

Se realizó la entrega de la Orden y se inició el recorrido de inspección conforme al objeto de la orden que nos ocupa; se asentaron las observaciones percibidas, en la superficie donde la persona con quien se entendió la diligencia señaló que ocurrió el evento del veinticinco de julio de dos mil dieciséis, en el acta circunstanciada firmada por los servidores públicos de Pemex designados para atender dicha visita y por el inspector federal comisionado.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Cumplimentación de la orden de inspección número ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00071-2017, de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, entregándose un ejemplar al personal de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, se realizó el recorrido de acuerdo a las condiciones de seguridad, circunstanciándose las observaciones respectivas en el sitio. Se elaboró el acta de inspección correspondiente para que en su caso sea emplazada dicha empresa de acuerdo a los puntos que fueron observados y asentados en la precitada acta.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se aportan elementos necesarios para la atención del procedimiento que conforme a derecho sea procedente.

ATENTAMENTE

IVÁN OMAR LEÓN DÍAZ

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros